REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

TWN/VCS.

MACHINE DR AVELES
MACHINED
MACHINED
MACHINED
DR

CONTRALORIA CRIMERAL. TOMA DE RAZON MECEPCION		
Depurt. Juridico	į	
Dep. T:R: Y Regist		
Deport. Centabil.		
Sub, Dep. C.Central		
Sub. Dep. R. Cuenta		
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.		
Dopart. Andisaria		
Depart. ViO(PiU:y T.		
Sub, Depto.		

REPRENDACION

Ministerio del Interior Oficina de Partes

> TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 008952

Santiago, 11 de Noviembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO AP. MATERNO NOMBRES RUT MESES DIAS _____ _____ ------HENRIQUEZ ALEJANDRO CUSTODIO 07502028-7 GALLEGUILLOS GONZALO ARNOLDO 03572800-7 GONZALEZ ALAMIRO ANTONIO 02082637-1 PEREZ 12 0 41 0 PEÑA 0 GONZALEZ 3 PEÑA 54 PEDRO RAUL JUAN ERNESTO 0 PEÑA HERMOSILLA 06224843-2 24 PEÑARANDA PARRA 05590017-5 14 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

I

MARTA JOYGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAFZ. Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior